

A

905420

2392

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DE
ADULTO MAYOR "SOL Y LLUVIA DE
CONCHALÍ".-

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1295 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 14.08.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 14 de agosto del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DE ADULTO MAYOR "SOL Y LLUVIA DE CONCHALÍ" RUT: N° 65.141.245-5, representada por su Presidente (a) don (a) MARÍA ANGÉLICA BAHAMONDE SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° 9.296.054-4, con domicilio en Teniente Yavar N° 1601, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) SANTIAGO ENRIQUE VALENZUELA ARÉVALO, cédula de identidad N° 6.320.797-7, con domicilio en Teniente Yavar N° 1596, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "VOCES DORADAS: TEJIENDO VÍNCULOS, MEMORIAS Y NUEVOS HORIZONTES".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 643, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.050.000. -(un millón cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824339 de fecha 03 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de las personas mayores del Club Sol y Lluvia de Conchalí, mediante un proyecto de participación social, recreación y aprendizaje que fortalezca su identidad, autonomía, sentido de pertenencia y calidad de vida, bajo un enfoque de derechos, igualdad y buen vivir.

Objetivos Específicos:

- Fomentar relaciones sociales de calidad y mantener a las personas mayores activas mediante actividades que estimulen su mente y promuevan la participación cultural, recreativa y de entretenimiento, reforzando vínculos significativos con pares, familia y comunidad.
- Asegurar que las actividades del Club Sol y Lluvia promuevan la participación activa de las personas mayores en la sociedad, manteniendo su autonomía, ejercicio de derechos y mejora sostenida de su calidad de vida en entornos amigables y accesibles.
- Relevar el contacto social y la expresión emocional como pilares fundamentales para prevenir la soledad en la adultez mayor, a través de jornadas de esparcimiento, círculos de conversación y actividades de autocuidado en un entorno de confianza, respeto y contención afectiva.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas. ✓
- Transporte ida y vuelta para 25 personas.- ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARÍA ANGÉLICA BAHAMONDE SANDOVAL, en su calidad de Presidente (a) y don (a) SANTIAGO ENRIQUE VALENZUELA ARÉVALO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

ACR
Dirección de Control

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBE/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DE ADULTO MAYOR “SOL Y LLUVIA DE CONCHALÍ”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 14 de agosto del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "SOL Y LLUVIA DE CONCHALÍ"** **RUT: N° 65.141.245-5**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARÍA ANGÉLICA BAHAMONDE SANDOVAL**, cédula nacional de identidad N° **9.296.054-4**, con domicilio en Teniente Yavar N°1601, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **SANTIAGO ENRIQUE VALENZUELA ARÉVALO**, cédula de identidad N° **6.320.797-7**, con domicilio en Teniente Yavar N°1596, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**VOCES DORADAS: TEJIENDO VÍNCULOS, MEMORIAS Y NUEVOS HORIZONTES**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **643**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.050.000.** -(un millón cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824339** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de las personas mayores del Club Sol y Lluvia de Conchalí, mediante un proyecto de participación social, recreación y aprendizaje que fortalezca su identidad, autonomía, sentido de pertenencia y calidad de vida, bajo un enfoque de derechos, igualdad y buen vivir.

Objetivos Específicos:

- Fomentar relaciones sociales de calidad y mantener a las personas mayores activas mediante actividades que estimulen su mente y promuevan la participación cultural, recreativa y de entretenimiento, reforzando vínculos significativos con pares, familia y comunidad.
- Asegurar que las actividades del Club Sol y Lluvia promuevan la participación activa de las personas mayores en la sociedad, manteniendo su autonomía, ejercicio de derechos y mejora sostenida de su calidad de vida en entornos amigables y accesibles.
- Releva el contacto social y la expresión emocional como pilares fundamentales para prevenir la soledad en la adultez mayor, a través de jornadas de esparcimiento, círculos de conversación y actividades de autocuidado en un entorno de confianza, respeto y contención afectiva.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Transporte ida y vuelta para 25 personas.-

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARÍA ANGÉLICA BAHAMONDE SANDOVAL**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **SANTIAGO ENRIQUE VALENZUELA ARÉVALO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


MARÍA BAHAMONDE SANDOVAL
PRESIDENTE (A)


SANTIAGO VALENZUELA ARÉVALO
TESORERO (A)

CLUB ADULTO MAYOR
SOL Y LLUVIA DE CONCHALI
Pers. Jurd. 1933
Fund. 30 Mayo 2023

CERTIFICADO PROVISORIO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio del Club Adulto Mayor Sol y Lluvia de Conchali, de la Unidad Vecinal N°14, Personalidad jurídica N° 1933, se realizó el día 10.08.26 y está integrada por las siguientes personas:

Cargo	Nombre	C. de Identidad	Domicilio
Presidenta	María Angélica Bahamondes Sandoval	9296054-4	Teniente Yavar 1605
Secretario	Jacqueline del Carmen López Dotte	10269130-k	Pedro Fontova 3766
Tesorero	Santiago Enrique Valenzuela Arévalo	6320797-7	Teniente Yavar 1596
1er Director	Carlos Cipriano Reinoso Reinoso	2968885-0	Temiente Ponce 1610

El presente certificado provisorio, tiene una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de elección.

En Conchalí 14 de agosto de 2026



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826259

INGRESO N°

5824339

CLUB ADULTO MAYOR SOL Y LLUVIA DE CONCHA

65141245-5

NOMBRE

RUT

TENIENTE YAVAR 1610 00

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

03/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

50.000



03/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

50.000

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

50.000

fgrose

mcuevas

LIQUIDADADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: *Can Sol y Lluvia*

Fecha Notificación: *04/09/26*

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
<i>Cambios calculados en</i>	<i>Cambios por</i>	<i>✓</i>
<i>los proyectos</i>	<i>Tras especificar</i>	<i>✓</i>
<i>Instrucciones de costo</i>	<i>Cambios</i>	<i>✓</i>
<i>Formulario n° 3</i>		

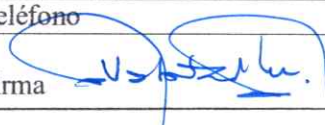
El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Nombre y Firma recepción de notificación.

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

177

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales , emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes , documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso , emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico , en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalacion Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis , programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 – 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la organización otorgada por Registro Civil	Club Adulto Mayor “Sol y Lluvia de Conchalí”
Unidad Vecinal N°	N°14
Rut de la Organización	65.141.245-5
Número de la Personalidad Jurídica	349504 - 1933
Número de cuenta Bancaria	33170974021
Tipo de cuenta	AHORRO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	maria_bahamonde@hotmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	María Angélica Bahamonde Sandoval
Rut	9.296.054-4
Dirección	Teniente Yavar #1601
Teléfono	+569 58629263
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Paz Ximena Silva Bravo
Rut	6.878.100-0
Dirección	Calle Eibar # 1540
Teléfono	+569 74210375
Firma	
TESORERO(A)	
Nombre	Santiago Enrique Valenzuela Arévalo
Rut	6.320.797-7
Dirección	Teniente Yavar #1596
Teléfono	+569 9909410
Firma	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687066920

Código Verificación:
edb4b789e560



500687066920

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°349504 con fecha 30-05-2023.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR SOL Y LLUVIA DE CONCHALI
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR 1610
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-05-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 656
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-08-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIA ANGELICA BAHAMONDE SANDOVAL
SECRETARIO	PAZ XIMENA SILVA BRAVO
TESORERO	SANTIAGO ENRIQUE VALENZUELA AREVALO

R.U.N.
9.296.054-4
6.878.100-0
6.320.797-7

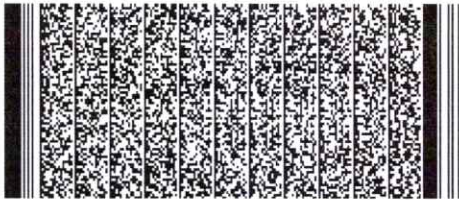
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-08-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

VENCEN EN AGOSTO 2026

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 10:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687067020

Código Verificación:
9bff19252b89



500687067020

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°349504 con fecha 30-05-2023.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR SOL Y LLUVIA DE CONCHALI
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR 1610
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-05-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 656
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 10:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR SOL Y LLUVIA DE CONCHALI

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
TENIENTE YAVAR 1610 LA PALMILLA CONCHALI

RUT
65141245-5



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

Nº SERIE **202406415204**

FECHA EMISIÓN **10/01/2024**

RUT USUARIO **9298054-4**

CÉDULA

USUARIO **MARIA ANGELICA BAHAMONDE**

CÉDULA **SANDOVAL**

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690765691

Código Verificación:
83158c88c26b



500690765691

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ANGÉLICA BAHAMONDE SANDOVAL

R.U.N. : 9.296.054-4 Fecha nacimiento: 20 Junio 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9296054-4 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9296054-4 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 12:41.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500688783663

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PAZ XIMENA SILVA BRAVO

R.U.N. : 6.878.100-0 Fecha nacimiento: 9 Noviembre 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6878100-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

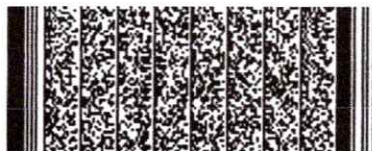
R U N FINES

6878100-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 20:54.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691094065

Código Verificación:
400c19ad71cb



500691094065

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SANTIAGO ENRIQUE VALENZUELA ARÉVALO

R.U.N. : 6.320.797-7 Fecha nacimiento: 25 Julio 1951

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6320797-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6320797-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2026, 13:51.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor Sol y Lluvia de Conchalí, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 643.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR SOL Y LLUVIA DE CONCHALI, RUT 65.141.245-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28/02/2024, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA ANGELICA BAHAMONDES SANDOVAL
RUT del representante legal	9.296.054-4
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR SOL Y LLUVIA DE CONCHALI
RUT de la institución	65.141.245-5
Fecha de emisión del certificado	15/04/2026





Ficha de la institución

RUT	65.141.245-5
Objeto	Desconocido
Relación con políticas y fondos públicos	Beneficiaria de fondos públicos
Fecha de constitución	Desconocida
Representante legal	MARIA ANGELICA BAHAMONDES SANDOVAL 9.296.054-4
Tipo institución	Clubes (Ej: Deportivo, Juvenil, Adulto Mayor, etc.)
Área temática	Ciudadanía y participación
Personalidad jurídica	1933 otorgada por Municipalidad de Conchalí
Patrimonio	\$ 0
Capital social	\$ 0
Estado resultado	\$ 0
Dirección	TENIENTE YAVAR 1610 Conchalí
Directorio	Presidente(a) MARIA ANGELICA BAHAMONDES SANDOVAL 9.296.054-4



CERTIFICADO DE CUENTA

Oficina N°	339	Nombre Oficina	Stgo. Conchalí
Fecha	09	04	26

EL BANCOESTADO SUCURSAL	Stgo. Conchalí 339
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB DE ADULTO MAYOR SOL Y LLUVIA DE CONCHALÍ
RUT	65.141.245-5

Es titular al día de hoy tiene vigente cuenta	N° 33170974021
Fecha de apertura cuenta	29/01/2024

ASISTENTE ATENCIÓN CLIENTES
Firma



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
"Voces Doradas: Tejiendo Vínculos, Memorias y Nuevos Horizontes"	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	5° 6 Región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURAL	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
Objetivo General del Proyecto	
Promover el bienestar integral de las personas mayores del Club Sol y Lluvia de Conchalí, mediante un proyecto de participación social, recreación y aprendizaje que fortalezca su identidad, autonomía, sentido de pertenencia y calidad de vida, bajo un enfoque de derechos, igualdad y buen vivir.	
Objetivos Específicos	
1.- Fomentar relaciones sociales de calidad y mantener a las personas mayores activas mediante actividades que estimulen su mente y promuevan la participación cultural, recreativa y de entretenimiento, reforzando vínculos significativos con pares, familia y comunidad.	
2.- Asegurar que las actividades del Club Sol y Lluvia promuevan la participación activa de las personas mayores en la sociedad, manteniendo su autonomía, ejercicio de derechos y mejora sostenida de su calidad de vida en entornos amigables y accesibles.	
3.- Relevante el contacto social y la expresión emocional como pilares fundamentales para prevenir la soledad en la adultez mayor, a través de jornadas de esparcimiento, círculos de conversación y actividades de autocuidado en un entorno de confianza, respeto y contención afectiva.	

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega*

** Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

El Proyecto **"Voces Doradas: Tejiendo Vínculos, Memorias y Nuevos Horizontes"**, es una iniciativa integral de actividades recreativas, culturales, educativas y sociales dirigida a las personas mayores del Club Sol y Lluvia de Conchalí, orientada a promover su bienestar físico, emocional, cognitivo y social, fortaleciendo su identidad, autonomía y sentido de pertenencia comunitaria.

Nuestro proyecto pretende reconocer la adultez mayor como una etapa que debe vivirse con plenitud, dignidad y pleno ejercicio de derechos, donde las personas mayores participan activamente en la comunidad, se mantienen activas, siguen aprendiendo, expresan sus emociones y son valoradas como portadoras de sabiduría y memoria histórica.

El Club Sol y Lluvia, ubicado en el Barrio Palmilla Central, busca ser un espacio de inclusión, buen vivir y participación para sus socios, mediante actividades como paseos y rutas culturales, jornadas de esparcimiento activo, círculos de conversación emocional y encuentros de integración con otras organizaciones de personas mayores.

A través de estas experiencias significativas, se pretende promover el bienestar integral de sus integrantes, la participación en la vida comunitaria y cultural de la comuna, fortalecer valores como la solidaridad, el sentido de comunidad y la superación personal.

El objetivo principal, es promover el bienestar integral de los miembros del Club, así como fomentar su participación activa en la vida comunitaria y cultural de la Comuna. Además de fortalecer valores como la solidaridad, el sentido de comunidad y la superación personal entre los participantes.

Paseo cultural y recreativo, los beneficiarios directos 25 y
indirectos 50 aprox.



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega*

** Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	NO APLICA	\$ 0.-
	SUBTOTAL (3)	\$ 0.-

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	NO APLICA	\$ 0.-
	SUBTOTAL 4	\$ 0.-

TOTAL (ITEM 1+ITEM2+ITEM3+ITEM4)	\$ 1.050.000
----------------------------------	--------------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 1.000.000.-
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$ 50.000.-
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 1.050.000

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	NO APLICA	\$ 0.-
	SUBTOTAL (3)	\$ 0.-

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	NO APLICA	\$0.-
	SUBTOTAL (4)	\$ 0.-

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 1.050.000
---	--------------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 1.000.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$50.000
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 1.050.000



CENTRO DE EVENTOS "LA AURORA"

AV. LOS LIBERTADORES #668, EL MONTE

FONO: +56958697653/+56989655688

NUESTRO MENÚ

DESAYUNO	TÉ, CAFÉ O LECHE /VASO DE JUGO SANDWICH JAMON QUESO SOPAIPILLAS / AGUA ARDIENTE A DISPOSICIÓN
DEL ALMUERZO	PESCADO FRITO/ POLLO ASADO / PERNIL/ARROLLADO HUASO/PASTEL DE CHOCLO (ACOMPañAMIENTO A ELECCIÓN) LAS OPCIONES DE MENU PUEDEN SER MODIFICADAS, SIEMPRE CONTANDO CON TRES ALTERNATIVAS AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN APERITIVO/CONSOMÉ/ENSALADA/BEBIDA/PAN/PEBRE/POSTRE/VINO CADA 4 PERSONAS
ONCE	SANDWICH DE ARROLLADO TÉ O CAFÉ /PAN DE PASCUA O TROZO DE TORTA SEGÚN TEMPORADA.

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL CLUB	SOL Y LLUVIA
RUT DEL CLUB	65.141.245-5
COMUNA	CONCHALÍ



DIRECCIÓN	TENIENTE YAVAR #1610
CANTIDAD DE SOCIOS	25
VALOR DÍA DE ALIMENTACIÓN	\$773.500.- VALOR DIA DE ALIMENTACIÓN

OPCIONES DE MENÙ PUEDEN SER MODIFICADAS, SIEMPRE CONTANDO CON 3 ALTERNATIVAS PARA SU ELECCIÓN.REQUISITO MINIMO DE 35 PERSONAS PARA REALIZAR VIAJE CON LOCOMOCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE EVENTOS

TARDE DE ENTRETENCIÓN Y ANIMACIÓN/ BAILE/ PISCINA AL AIRE LIBRE /CAMAS DE CUARZO/ VENTA DE PRODUCTOS DE LA ZONA/ JUEGOS DE MESA Y MÁS

CENTRO DE EVENTOS LA AURORA

NICCOLLS MOLINA MUÑOZ

RUT: 16.670.202-k



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: NICCOLLS ARLED MOLINA MUNOZ
RUT Contribuyente: 16670202-K

Fecha de realización de la consulta: 05-05-2026 14:29:11

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-06-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	16-05-2016
2	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO; CONCESION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	562900	Primera	Si	01-06-2011

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

Siguiente



Presupuesto de Traslado

Nombre : Club de adultos mayores sol y lluvia
Rut : 65.141.245-5
Dirección : teniente Yavar #16110
Comuna : Conchali
Contacto : Srta. Maria Bahamondes

Detalle	Total
Traslado de 20 personas Salida desde la comuna de Conchali Destino: Centro de eventos la Aurora el montes Retorno desde Montes a Conchali	200000
	200000

Empresa de Transporte Antonio Martinez.

Rut : 15.541.599-1

Fono: 9550569926

Dirección Presidente Alexander 213, la Comuna

Presupuesto de Traslado

Nombre : Club de adultos mayores sol y lluvia
Rut : 65.141.245-5
Dirección : teniente Yavar #16110
Comuna : Conchalí
Contacto : Srta. María Bahamondes

Detalle	Total
Traslado de 20 personas Salida desde la comuna de Conchalí	\$ 276.500
Destino: Centro de eventos la Aurora el montes	
Retorno desde Montes a Conchalí	
	\$ 276.500

Empresa de Transporte Antonio Martínez
Rut: 15.541.599-1
Fono: 9550569926
Dirección: Presidente Alessandri #213, La Granja



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ANTONIO ENRIQUE MARTINEZ SIERRA
RUT Contribuyente: 15541599-1

Fecha de realización de la consulta: 05-05-2026 14:21:38

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 24-07-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

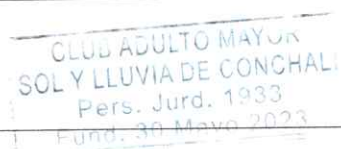
# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	25-07-2017
2	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	11-05-2020

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1



FORMULARIO N° 4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACION DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"Voces Doradas: Tejiendo Vinculos, Memorias y Nuevos Horizontes"
NOMBRE (JUNTA DE VECINOS) Organización	Club de Adultos Mayores Sol y Lluvia de Conchalí.
UV N°	UV N° 14
FECHA ASAMBLEA	13 de Abril del 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	 CLUB ADULTO MAYOR SOL Y LLUVIA DE CONCHALÍ Pers. Jurd. 1933 Fund. 30 Mayo 2023

Con un total de 25 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 13-04-2026, se acuerda aprobar el Proyecto FIDOF 2026 denominado: "Voces Doradas: Tejiendo Vinculos, Memorias y Nuevos Horizontes".

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

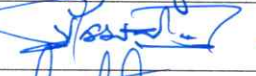
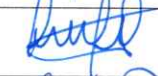
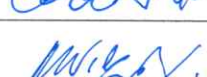
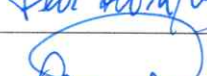
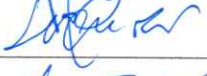
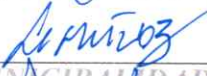
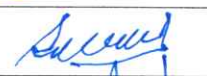
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

* Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer íntacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original



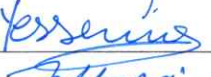
FORMULARIO N° 5

PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	OSUALDO Lopez	3.072.325-2	
2	MARGARITA Yorio	4.776.722-9	
3	Fidel Villalobos	4.903.031-2	
4	Adolfo Salomon	6.867.055-1	
5	Miguel Fuentes	7.079.201-K	
6	Fernando Contardo	7.880.225-1	
7	Santiago Valenzuela	6.320.797-7	
8	Maria Bahamonde	9.296.054-4	
9	Carlos Reinoso	2.968.885-0	
10	Maria Vilchez	5.548.835-5	
11	Florencia Henriquez	7.257.103-7	
12	Patricia Ode	8.406.133-6	
13	MARIA Perez	9.975.450-8	
14	Paz Silva	6.878.100-0	
15	Liliana Cuevas	12.378.753-6	
16	Lucrecia Munoz	5.275.876-9	
17	JUAN Cordero	3.355.091-0	
18	Adela Carrasco	5.278.835-8	
19	Carlos Humerez	9.577.490-3	
20	ARON LABOS SILVA	15.608.722-K	
21	Gladys Contardo	8.473.866-2	
22	Paula Valenzuela	15.841.185-7	
23	Sofia Gonzalez	21.947.277-3	
24	Priscilla Alvarez	21.003.380-7	
25	Jaqueline Lopez	10.269.130-K	

FORMULARIO N° 5

PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
26	Miguel ARAYA	8.825.001-K	
27	Carmen Monsalve	18.027.792-7	
28	Fernando ARAYA	18.738.108-8	
29	Yessenia SANITUEZA	20.132.312-6	
30	Patricia Peregrini	10.084.761-2	
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha, 14 de Abril del 2026.-

Yo **MARÍA BAHAMONDE SANDOVAL** cédula de identidad N° 9.296.054 – 4, con domicilio en Teniente Yavar N° 1601, Comuna de CONCHALÍ, en mi cargo de **PRESIDENTA** de la Organización denominada “**Club de Adulto Mayor Sol y Lluvia de Conchalí, UV N°14**”, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente. AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Firma y RUT .9.296.054 – 4

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha, 14 de Abril del 2026.-

Yo **PAZ SILVA BRAVO**, cédula de identidad N° 6.878.100 – 0, con domicilio en Eibar N° 1540, Comuna de CONCHALÍ, en mi cargo de SECRETARIA de la Organización denominada: “**Club de Adulto Mayor Sol y Lluvia de Conchalí, UV N°14**”, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente . AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

{{

Firma y RUT .9.296.054 – 4





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha, 14 de Abril del 2026.-

Yo **SANTIAGO VALENZUELA ARÉVALO** con cédula de identidad N° 6.320.797 – 7, con domicilio en Teniente Yavar N° 1597, Comuna de CONCHALÍ, en mi cargo de **TESORERO** de la Organización denominada “**Club de Adulto Mayor Sol y Lluvia de Conchalí, UV N°14**”, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente. AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Firma y RUT 6.320.797 – 7

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77.75